

Narcotráfico y coconstitución adaptativa en el sistema global (caso “A Ultranza Paraguay”)¹

Drug Trafficking and Adaptive Co-constitution in the Global System (A Ultranza Paraguay Case)

Carlos Aníbal Peris Castiglioni²

Artículo recibido el 10 de marzo de 2025; artículo aceptado el 18 de junio de 2025

Este artículo puede compartirse bajo la [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/) y se referencia usando el siguiente formato: Peris Castiglioni, C. A. (2025). Narcotráfico y coconstitución adaptativa en el sistema global (caso “A Ultranza Paraguay”). *I+D Revista de Investigaciones*, 20(2), 1-13. <https://doi.org/10.33304/revinv.v20n2-2025005>

Resumen

Este artículo examina el tráfico de drogas desde la perspectiva de la “economía política del crimen”, cuestionando la visión tradicional que lo concibe como una anomalía externa. A través del análisis del caso “A Ultranza Py” — operativo antidrogas que en 2022 desarticuló una red transnacional en Paraguay— se demuestra cómo el narcotráfico prospera en las contradicciones inherentes al marco regulatorio global. La investigación revela tres mecanismos de coconstitución adaptativa: a) instrumentalización selectiva de vulnerabilidades comerciales, b) reconfiguración creativa de herramientas financieras, y c) hibridación organizacional sistemática. Los hallazgos evidencian que el narcotráfico contemporáneo representa una manifestación sistemática de contradicciones estructurales entre liberalización comercial y políticas prohibicionistas, cuestionando la eficacia de políticas centradas exclusivamente en represión sin abordar las fisuras regulatorias que posibilitan el fenómeno.

Palabras clave: narcotráfico, economía política del crimen, coconstitución adaptativa, hibridación organizacional, Paraguay.

Abstract

This article examines drug trafficking from the perspective of the “political economy of crime,” challenging the traditional view that conceptualizes it as an external anomaly. Through analysis of the “A Ultranza Py” case—an anti-drug operation that dismantled a transnational network in Paraguay in 2022—it demonstrates how drug trafficking thrives in contradictions inherent to the global regulatory framework. The research reveals three mechanisms of adaptive co-constitution: a) selective instrumentalization of commercial vulnerabilities, b) creative reconfiguration of financial tools, and c) systematic organizational hybridization. Findings show that contemporary drug trafficking represents a systematic manifestation of structural contradictions between commercial liberalization and prohibitionist policies, questioning the effectiveness of policies focused exclusively on repression without addressing regulatory fissures that enable the phenomenon.

Keywords: drug trafficking, political economy of crime, adaptive co-constitution, organizational hybridization, Paraguay.

¹ Artículo de investigación, cualitativo, resultado de un proyecto de investigación culminado, perteneciente al área de Sociología, subárea de Sociología de la Desviación, desarrollado en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (FACSO-UNA). Dirección: Campus Universitario (San Lorenzo, Paraguay). Fecha de inicio: 16.05.2024. Fecha de terminación: 06.02.2025.

² Postdoctorado en Democracia, Universidad Sorbona Paris 3 (Paris, Francia). Director del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (FACSO-UNA). Dirección: Campus Universitario (San Lorenzo, Paraguay). ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-8205-3768> Correo electrónico institucional: carlos_peris@facso.una.py. Rol Credit del autor: investigación.

Introducción

El presente artículo científico se enmarca en los debates contemporáneos sobre las complejas intersecciones entre el tráfico de drogas, las estructuras estatales y los mercados legítimos en América Latina, una región que con apenas el 8 % de la población mundial concentra aproximadamente un tercio de los homicidios globales y enfrenta costos directos del crimen equivalentes al 3.44 % de su PIB regional (BID, 2024; FMI, 2024). La magnitud del fenómeno narcotraficante en el continente queda evidenciada por indicadores recientes de gran relevancia. El Índice Global sobre Crimen Organizado de 2023 sitúa a múltiples naciones latinoamericanas en posiciones preeminentes entre las 193 evaluadas globalmente: México encabeza la clasificación mundial, seguido por Colombia en quinto lugar, Brasil en octavo, Paraguay y Ecuador compartiendo el decimocuarto puesto, mientras que Panamá ocupa el decimotercero (Global Initiative against Transnational Organized Crime, 2023). Complementariamente, los datos de 2024 confirman que Colombia, Perú y Bolivia suministraron prácticamente la totalidad de la cocaína demandada mundialmente, controlando desde el cultivo hasta la transformación del producto, con un incremento alarmante de las superficies destinadas al cultivo: 355.000 hectáreas registradas en 2022 (BBC Mundo, 2024).

La comprensión académica del narcotráfico ha experimentado transformaciones significativas en las últimas tres décadas. La interpretación predominante, arraigada en la ciencia jurídica y criminológica tradicional, conceptualizó inicialmente el tráfico de drogas como una actividad que opera en los márgenes de la normativa legal vigente (Serrano, 2007; Astorga, 2015). Esta aproximación establecía una demarcación categórica entre lo permitido y lo prohibido, postulando que las dinámicas ilícitas penetraban en las estructuras legítimas mediante mecanismos como la corrupción institucional, el control territorial y el despliegue de violencia sistemática (Duncan, 2014). Sin embargo, desde la década de 2000 emergen perspectivas teóricas alternativas que cuestionan esta visión dicotómica. La “economía política del crimen”, desarrollada por Andreas (2013) y posteriormente enriquecida por Astorga (2016), examina meticulosamente cómo las condiciones económicas, políticas e institucionales crean un terreno fértil donde las actividades delictivas no solo subsisten, sino que prosperan paradójicamente. Lejos de conceptualizar el comercio ilícito como una simple desviación social, esta corriente lo reconoce como una expresión que replica y se adapta a las dinámicas del mercado global legitimado (Nordstrom, 2007; Van Schendel e Itty, 2005).

Paralelamente, la literatura sobre “gobernanza criminal” ha documentado en profundidad cómo organizaciones criminales asumen funciones estatales en territorios específicos. Los trabajos de Lessing (2020, 2021) demuestran que aproximadamente el 13 % de la población latinoamericana vive bajo algún tipo de gobernanza criminal, en la que grupos organizados proporcionan seguridad, regulan mercados y administran justicia informal. Esta perspectiva ha sido complementada por investigaciones sobre “macrocriminalidad” (Garay y Salcedo, 2015; Vázquez, 2019; Cruz et al., 2024) que analizan las complejas redes entre actores políticos, empresariales y criminales. Los estudios recientes sobre “zonas grises” (Auyero, 2007), “órdenes clandestinos” (Dewey, 2015) y “democracias violentas” (Desmond y Goldstein, 2010) han mostrado que las fronteras entre la legalidad y la ilegalidad constituyen espacios liminales donde coexisten múltiples racionalidades. Estas perspectivas, aplicadas al contexto contemporáneo, sugieren que las redes criminales no constituyen anomalías externas, sino manifestaciones de hibridaciones institucionales inherentes a los procesos de globalización económica.

Ballvé (2020) documenta en Colombia cómo el “efecto frontera” genera espacios en los que la formación estatal y la violencia criminal se entrelazan de manera inextricable. Similares dinámicas han sido identificadas en México (Trejo y Ley, 2022; Flores, 2013, 2020), Argentina (Dewey, 2015) y Brasil (Magaloni et al., 2020), lo que evidencia patrones regionales de coexistencia simbiótica entre estructuras formales e informales de poder. A pesar de los significativos avances teóricos señalados, persiste una brecha analítica en la comprensión de los mecanismos específicos mediante los cuales las organizaciones narcotraficantes se insertan en infraestructuras comerciales globales sin depender primordialmente de la violencia directa ni de la confrontación estatal. La mayoría de los estudios existentes se han concentrado en contextos de alta conflictividad (Colombia, México) o en dinámicas urbanas de gobernanza territorial (Brasil, Argentina), con menor atención a casos en los que la coconstitución adaptativa opera mediante sofisticación logística y financiera.

Paraguay emerge como caso paradigmático para esta investigación por tres características distintivas: su posición mediterránea, que genera dependencias logísticas específicas; su estructura económica primaria-exportadora, que facilita procesos de mimetización comercial; y la documentación excepcional disponible sobre redes narcotraficantes que operan en intersticios normativos sin recurrir sistemáticamente a la violencia. El caso “A Ultranza Py” —operativo antidrogas que en 2022 desarticuló una red transnacional presuntamente liderada por Miguel Insfrán y Sebastián Marset—

proporciona documentación judicial inédita sobre 30 entidades empresariales formalmente constituidas que facilitaron el transporte de toneladas de cocaína y el blanqueo de aproximadamente 150 millones de dólares (Infobae, 2022; Ministerio Público de Paraguay, 2024).

La presente investigación sostiene que el narcotráfico contemporáneo no constituye meramente una apropiación externa de estructuras legítimas, sino que representa una coconstitución adaptativa donde las organizaciones criminales y los marcos regulatorios globales se configuran mutuamente. Esta coconstitución opera mediante tres mecanismos específicos: a) la instrumentalización selectiva de vulnerabilidades inherentes a la infraestructura comercial global, b) la reconfiguración creativa de herramientas financieras y jurídicas originalmente diseñadas para actividades legítimas, y c) la hibridación organizacional sistemática que forja entidades simultáneamente productivas e ilícitas. La contribución distintiva radica en demostrar empíricamente que estas hibridaciones no constituyen distorsiones del orden económico establecido, sino manifestaciones sistemáticas de las contradicciones estructurales entre la liberalización comercial y las políticas prohibicionistas, particularmente evidentes en economías dependientes de la exportación de productos primarios como Paraguay. Para fundamentar esta hipótesis, el análisis se sustenta metodológicamente en el examen exhaustivo de la acusación fiscal del caso “A Ultranza Py” (pp. 1-147), documento que constituye un registro meticulosamente verificado de transacciones comerciales, flujos financieros y estructuras empresariales durante el proceso investigativo 2020-2024.

Metodología

La presente investigación corresponde a un estudio de caso único instrumental de naturaleza cualitativa, que utiliza el operativo “A Ultranza Py” como vehículo analítico para comprender los mecanismos de coconstitución adaptativa del narcotráfico en el sistema global. El diseño metodológico se estructura como una investigación documental de carácter explicativo-descriptivo, fundamentada en el análisis exhaustivo de documentación judicial oficial, específicamente la acusación fiscal de 147 páginas que registra el proceso investigativo desarrollado entre 2020-2024. Esta aproximación metodológica adopta un enfoque interpretativo teóricamente orientado, donde los marcos conceptuales de la economía política del crimen, la gestión foucaultiana de ilegalismos y la literatura sobre macrocriminalidad proporcionan las herramientas analíticas para decodificar los datos empíricos. El estudio trasciende la descripción fenomenológica del caso paraguayo para revelar estructuras y mecanismos subyacentes que operan en la intersección entre legalidad

e ilegalidad, configurando una investigación social crítica que busca comprender procesos no inmediatamente observables en la manifestación contemporánea del narcotráfico transnacional.

Enfoque teórico interpretativo

El análisis del narcotráfico contemporáneo desde la perspectiva de la economía política del crimen requiere una comprensión más sofisticada de las relaciones entre la legalidad y la ilegalidad que trascienda las concepciones dicotómicas tradicionales. La comprensión de las fisuras regulatorias que posibilitan la simbiosis entre el narcotráfico y las estructuras legítimas encuentra su fundamento teórico en el concepto de “gestión de los ilegalismos” desarrollado por Michel Foucault (2002, 2016). Para Foucault, no se puede analizar una ley sin situarla en el campo real de ilegalismo en el que opera, dado que una ley solo se aplica dentro de un campo de ilegalismos que, de cierto modo, la sustenta. Los ilegalismos no constituyen simples transgresiones al orden normativo, sino que corresponden a una gestión diferencial de ciertas ilegalidades donde “no se trata de pensar las relaciones de poder como si fueran una multiplicidad de estados más pequeños, sino más específicamente desde la relación entre singularidades” (Deleuze, 2019, p. 135).

Desde esta perspectiva teórica, los ilegalismos circulan entre el dominio formalizado de la ley y los dominios no formalizados de las prácticas económicas y sociales, revelando que el poder no suprime las infracciones sino que las distingue, distribuye y utiliza estratégicamente. La administración estatal no busca la erradicación definitiva de estas prácticas, sino el mantenimiento de individualidades y grupos que justifican el despliegue de determinados dispositivos de control y vigilancia. Esta gestión diferencial permite comprender cómo las contradicciones inherentes al marco regulatorio global no constituyen fallas del sistema, sino condiciones estructurales que posibilitan la coexistencia de múltiples racionalidades económicas. En el contexto contemporáneo de la globalización económica, estas fisuras regulatorias se han ampliado y sofisticado. La tensión estructural entre la facilitación del comercio global —mediante la reducción de barreras, la estandarización de procesos y la priorización de la eficiencia logística— y la mantención de controles efectivos genera inevitablemente espacios de vulnerabilidad donde los ilegalismos encuentran condiciones propicias para prosperar. La liberalización comercial, paradójicamente, crea las condiciones de posibilidad para actividades económicas altamente rentables en espacios prohibidos, evidenciando que las regulaciones contemporáneas no eliminan la ilegalidad sino que la reconfiguran territorial y funcionalmente.

La economía política del crimen, como marco teórico desarrollado por Andreas (2013) y Astorga (2016), trasciende la conceptualización tradicional del narcotráfico como anomalía externa para examinarlo como manifestación de dinámicas económicas que replican y se adaptan a las lógicas del mercado global legitimado. Esta perspectiva analiza meticulosamente las interconexiones entre ámbitos lícitos e ilícitos, considerando factores estructurales como la liberalización económica y la apertura comercial que, paradójicamente, facilitan y amplifican los flujos ilícitos transnacionales. La contribución distintiva de este enfoque radica en reconocer que las redes narcotraficantes operan simultáneamente dentro y fuera del marco regulatorio, aprovechando ventajas territoriales y adaptándose con notable flexibilidad a transformaciones normativas, tecnológicas e institucionales. Su característica fundamental no reside en confrontar el orden establecido, sino en coexistir simbióticamente y parasitariamente con él, aprovechando las contradicciones estructurales del propio marco regulatorio para generar espacios de acumulación extraordinariamente rentables.

Este marco teórico encuentra complemento en los desarrollos sobre “flujos ilícitos” de Van Schendel e Itty (2005), quienes documentan cómo la globalización ha reconfigurado las fronteras entre lo legal e ilegal, creando “zonas grises” donde múltiples racionalidades económicas coexisten y se entrelazan. Nordstrom (2007) amplía esta perspectiva al demostrar que los “mercados globales clandestinos” no constituyen economías paralelas, sino dimensiones constitutivas del sistema económico mundial, que operan mediante redes transnacionales que aprovechan asimetrías regulatorias y diferencias jurisdiccionales. La comprensión de las hibridaciones organizacionales entre estructuras empresariales y criminales requiere una perspectiva histórica que cuestione la supuesta separación nítida entre la empresa “legítima” y la “infectada”. La investigación sobre formación del Estado moderno ha demostrado que históricamente la distinción entre empresarios legítimos y grupos políticos estuvo frecuentemente sostenida en actividades productivas tanto legales como ilegales. Charles Tilly (1985) documenta, para la formación del Estado europeo en el siglo XVII, cómo este necesitó de actividades criminales para su constitución, evidenciando que la separación entre legalidad e ilegalidad constituye una construcción histórica contingente y no una división ontológica fundamental.

Esta perspectiva histórica encuentra eco en investigaciones contemporáneas sobre formación estatal en América Latina. Ballvé (2020) demuestra, para Colombia, cómo el “efecto frontera” genera espacios en los que la formación estatal y la violencia criminal se

entrelazan de manera inextricable, creando hibridaciones institucionales en las que actores legales e ilegales participan conjuntamente en procesos de acumulación de capital y de control territorial. Similares dinámicas han sido identificadas por Flores (2013, 2020) en México, donde documenta “redes de poder hegemónicas” que integran el contrabando, el tráfico de drogas y el lavado de dinero con estructuras empresariales formalmente constituidas. Las hibridaciones organizacionales contemporáneas no representan, por tanto, distorsiones del orden económico establecido, sino manifestaciones sistemáticas de procesos de larga duración en los que las fronteras entre la legalidad y la ilegalidad se negocian, redefinen y reconfiguran constantemente. Estas hibridaciones operan mediante la creación de entidades simultáneamente productivas e ilícitas que generan valor económico verificable mientras facilitan actividades prohibidas, desafiando clasificaciones dicotómicas y evidenciando la naturaleza porosa de las categorías regulatorias.

La literatura sobre macrocriminalidad (Garay y Salcedo, 2015; Vázquez, 2019; Cruz et al., 2024) ha establecido que las organizaciones criminales contemporáneas no operan como entidades aisladas sino como redes complejas que integran estructuras políticas, financieras y criminales. Estas redes desarrollan capacidades de “gobernanza criminal” mediante las cuales asumen funciones estatales en territorios específicos, proporcionando seguridad, regulando mercados y administrando justicia informal. Los trabajos de Lessing (2020, 2021) demuestran que aproximadamente el 13 % de la población latinoamericana vive bajo algún tipo de gobernanza criminal, en la que grupos organizados sustituyen o complementan funciones estatales básicas. La macrocriminalidad se caracteriza por la conformación de redes que trascienden las fronteras entre lo político, lo empresarial y lo criminal, estableciendo “zonas grises” (Auyero, 2007) donde coexisten múltiples racionalidades y lógicas de acción. Dewey (2015) documenta en Argentina la configuración de “órdenes clandestinos”, en los que actores políticos, empresariales y criminales desarrollan arreglos institucionales informales que permiten la coexistencia de actividades legales e ilegales dentro de marcos regulatorios ambiguos.

Estas dinámicas evidencian procesos de “captura del Estado” (Garay et al., 2008), en los que redes criminales no buscan confrontar las instituciones estatales, sino cooptarlas estratégicamente para garantizar condiciones favorables a sus actividades. La captura no implica control total sino la capacidad de influir selectivamente en decisiones regulatorias, procesos de aplicación de normas y estructuras de incentivos institucionales, generando “Estados clanificados” donde las fronteras entre lo público y lo privado, lo legal y lo ilegal, se difuminan sistemáticamente.

Lógica analítica

Para el abordaje sistemático del caso “A Ultranza Py”, se distinguen tres dimensiones analíticas fundamentales que operacionalizan los marcos teóricos desarrollados. La primera dimensión, la instrumentalización selectiva de la infraestructura comercial global, se fundamenta en la comprensión de cómo las organizaciones narcotraficantes desarrollan capacidades para aprovechar sistemáticamente las vulnerabilidades inherentes a dicha infraestructura. Esta instrumentalización no opera mediante la construcción de sistemas paralelos, sino a través de la inserción parasitaria en flujos comerciales preexistentes, aprovechando las tensiones estructurales entre la facilitación comercial y el control efectivo. La globalización económica ha generado presiones crecientes hacia la reducción de barreras comerciales, la estandarización de procesos logísticos y la priorización de la eficiencia por encima del control exhaustivo. Tales transformaciones crean inevitablemente espacios de vulnerabilidad en los que los imperativos de celeridad comercial prevalecen sobre el escrutinio minucioso, lo que permite que organizaciones sofisticadas desarrollen estrategias de mimetización que explotan las características operativas de terminales portuarias, sistemas aduaneros y cadenas logísticas integradas.

La segunda dimensión, la reconfiguración creativa de herramientas financieras y jurídicas, examina procesos mediante los cuales las organizaciones narcotraficantes adaptan herramientas financieras y jurídicas originalmente diseñadas para actividades legítimas, reconfigurándolas para fines alternativos sin violar formalmente los marcos normativos. Dicha reconfiguración no constituye una simple violación de normas, sino el desarrollo de interpretaciones creativas que explotan ambigüedades regulatorias y espacios liminales entre jurisdicciones. La reconfiguración opera mediante el aprovechamiento estratégico de asimetrías regulatorias entre jurisdicciones nacionales, diferencias en la intensidad de supervisión entre sectores económicos y variaciones en la aplicación efectiva de normas entre territorios. Las organizaciones desarrollan capacidades para navegar simultáneamente múltiples marcos regulatorios, optimizando ventajas comparativas territoriales y minimizando la exposición a controles mediante diversificación jurisdiccional y sectorial.

La tercera dimensión, la hibridación organizacional sistemática, se centra en procesos que generan entidades simultáneamente productivas e ilícitas, que operan en intersticios normativos mediante la diversificación sectorial estratégica y la integración vertical de capacidades. Esta hibridación trasciende las conceptualizaciones tradicionales sobre “empresas fachada” como instrumentos pasivos para desarrollar ecosistemas empresariales integrados que generan valor

económico verificable mientras facilitan actividades prohibidas. La hibridación organizacional opera mediante duplicidad funcional sistemática, en la que cada entidad mantiene una actividad económica verificable que sirve simultáneamente como cobertura legitimadora y como vehículo operativo para actividades ilícitas. Esta duplicidad no constituye simple disimulo, sino el desarrollo de organizaciones genuinamente híbridas, donde legalidad e ilegalidad constituyen dimensiones complementarias e indisolubles de una misma racionalidad empresarial.

El caso “A Ultranza Py” proporciona documentación excepcional para el análisis de estas tres dimensiones, permitiendo examinar empíricamente los mecanismos específicos mediante los cuales una red narcotraficante desarrolló capacidades de coconstitución adaptativa con marcos regulatorios globales, evidenciando que las contradicciones estructurales entre liberalización comercial y políticas prohibicionistas generan sistemáticamente oportunidades para hibridaciones organizacionales sofisticadas en economías dependientes de exportación primaria como Paraguay.

Resultados

Los resultados presentados a través de las tres dimensiones analíticas se fundamentan en el examen exhaustivo de la acusación fiscal denominada “Operativo A Ultranza Py”, documento judicial presentado ante la Jueza Penal de Crimen Organizado del 3.º Turno por el agente fiscal coordinador de la Unidad Especializada en Delincuencia Económica y Anticorrupción, el cual fue formalizado el 20 de mayo de 2024. El análisis abarca meticulosamente las páginas 1 a 147 del expediente, que contienen la descripción detallada de las estructuras organizacionales, metodologías operativas y transacciones económicas de la red narcotraficante desarticulada, obtenida a partir de información pública del Poder Judicial de la República del Paraguay.

La documentación judicial proporciona evidencia empírica excepcional sobre los mecanismos específicos de coconstitución adaptativa entre organizaciones narcotraficantes y marcos regulatorios globales, revelando cómo las contradicciones estructurales entre la liberalización comercial y las políticas prohibicionistas generan sistemáticamente oportunidades para hibridaciones organizacionales sofisticadas en economías dependientes de la exportación primaria.

Instrumentalización selectiva de la infraestructura comercial global

El operativo “A Ultranza Py” documenta la instrumentalización estratégica de vulnerabilidades inherentes a la infraestructura comercial global, evidenciando procesos de “gestión de ilegalismos” (Foucault, 2002) en los que las organizaciones

narcotraficantes no confrontan el sistema comercial establecido, sino que lo habitan parasitariamente, desarrollando capacidades de inteligencia comercial que replican y superan las de las empresas legítimas. La incautación de 17.340 kilogramos de cocaína en terminales europeas durante 2020-2021 revela un patrón en el que las redes ilícitas se insertan sistemáticamente en las arterias del comercio global, aprovechando las fisuras regulatorias que emergen de la tensión estructural entre la facilitación comercial y el control efectivo (Ministerio Público de la República del Paraguay, 2024, p. 12).

La instrumentalización opera mediante un análisis sofisticado de las firmas involucradas —Maxigrains, Artis S.A., Neumáticos Guairá S.A. y Guaraní Business Import & Export S.A.— que funcionaban como interfaces activas entre mundos aparentemente inconexos, lo que evidencia lo que Andreas (2013) conceptualiza como la capacidad del narcotráfico para replicar las dinámicas del mercado global legitimado. Estas entidades no constituían simples pantallas corporativas, sino organizaciones genuinamente híbridas que operaban simultáneamente en dimensiones legales e ilegales, desafiando clasificaciones dicotómicas y evidenciando la naturaleza porosa de las categorías regulatorias (p. 13).

La identificación meticulosa de productos para encubrir estupefacientes refleja comprensión pormenorizada de vulnerabilidades aduaneras específicas. La preferencia por la harina de soja como medio de ocultamiento ilustra una lectura sofisticada del contexto paraguayo, donde dicho producto, convertido en pilar exportador nacional, genera rutinas inspectivas predecibles que permiten camuflar envíos sospechosos entre volúmenes masivos de mercancías similares (p. 23). Esta selección demuestra una racionalidad calculadora que capitaliza las “zonas grises” (Auyero, 2007), donde múltiples lógicas operan simultáneamente y aprovechan espacios liminales en los sistemas de control.

Los patrones documentados de navegación por el sistema aduanero —obtención de “canal verde” o “canal naranja” en tres de cuatro envíos registrados— evidencian una comprensión profunda de los algoritmos de clasificación de riesgo y de sus limitaciones intrínsecas. La capacidad para superar incluso el “canal rojo” manifiesta dominio de los procedimientos de inspección en contextos donde los imperativos de celeridad comercial prevalecen sobre el escrutinio exhaustivo, lo que confirma la instrumentalización estratégica de las contradicciones inherentes a la facilitación del comercio global (p. 147).

La documentación revela el desarrollo de codificaciones internas sofisticadas para la gestión de envíos, con categorización de contenedores como “premio” o “premiado” y marcado de cargamentos con distintivos como “Aries”, “Bugatti” o “Fendi”. Este sistema replica

mecanismos legítimos de trazabilidad empresarial, facilitando un seguimiento preciso a través de cadenas logísticas complejas y estableciendo parámetros de control cualitativo propios de organizaciones formales, lo que Ballvé (2020) describe como capacidad de mimetización adaptativa en espacios fronterizos (p. 11).

El contenedor marítimo emerge como símbolo material de las ambigüedades normativas explotadas sistemáticamente. Constituye un espacio simultáneamente regulado y privado, localizable pero hermético, cuyas características —estandarización internacional, manipulación automatizada, sistemas de sellado— configuran condiciones ideales para la infiltración en flujos comerciales masivos, evidenciando cómo la globalización genera inevitablemente espacios donde los ilegalismos pueden prosperar (p. 45).

La orientación hacia mercados europeos, en particular a puertos como Amberes y Rotterdam, refleja cálculos económicos precisos sobre los diferenciales de precio que generan incentivos determinantes. El incremento sustancial del valor —de 12.000-14.500 dólares por kilogramo en origen a 20.000-25.000 en destino— evidencia racionalidad empresarial que aprovecha asimetrías territoriales y características operativas de terminales que, por su volumen extraordinario y presiones por eficiencia temporal, generan espacios propicios para penetración de mercancías prohibidas (p. 17).

Las comunicaciones interceptadas corroboran motivaciones estrictamente económicas en la toma de decisiones. Un intercambio particularmente ilustrativo —“Rotterdam o Amsterdam”. Es donde hay más dinero, mi bro”— confirma cómo las determinaciones logísticas responden a evaluaciones concretas sobre la rentabilidad diferencial entre mercados, no a preferencias territoriales abstractas, replicando lógicas de optimización propias del comercio legítimo (p. 23).

Reconfiguración creativa de herramientas financieras y jurídicas

La segunda dimensión analítica documenta procesos complejos de reconfiguración creativa de herramientas financieras y jurídicas, revelando el desarrollo de interpretaciones innovadoras que explotan las ambigüedades regulatorias sin violar formalmente los marcos normativos. La organización no meramente transgredía regulaciones, sino que desarrollaba usos alternativos de instrumentos legítimos, manifestando lo que Van Schendel e Itty (2005) conceptualizan como navegación estratégica en “flujos ilícitos” que aprovechan asimetrías jurisdiccionales.

La configuración transfronteriza tripartita —componente empresarial uruguayo personificado en Sebastián Marset, centro logístico paraguayo comandado por Miguel Ángel

Insfrán, y proveedores bolivianos de clorhidrato de cocaína— evidencia análisis sistemático sobre ventajas territoriales diferenciadas. Bolivia proporcionaba acceso preferencial a materias primas por su proximidad geográfica a zonas productoras; Paraguay ofrecía un entorno logístico favorable por su posición estratégica y su infraestructura exportadora; mientras que Uruguay aportaba conexiones internacionales y capital operativo. Esta estructura aprovechaba asimetrías regulatorias entre jurisdicciones para optimizar la eficiencia operativa y minimizar la exposición a controles, manifestando capacidades de “macrocriminalidad” (Garay y Salcedo, 2015) que integran estructuras territoriales heterogéneas (pp. 1-4).

La construcción metódica por Maset de identidad alternativa como “empresario de artes y espectáculos” mediante “Mastian Productions” trasciende la mera constitución societaria formal, desarrollando una campaña mediática coordinada para consolidar la legitimación pública. La elección del sector de entretenimiento revela comprensión profunda sobre características específicas favorables para encubrimiento: manejo intensivo de efectivo, valoración subjetiva de servicios, fluctuaciones estacionales de ingresos y flexibilidad contractual. Esta estrategia evidencia su capacidad para generar lo que Lessing (2020) conceptualiza como “legitimidad criminal” mediante la construcción deliberada de reputaciones alternativas (p. 4).

En ámbitos financieros, la organización implementó sistemas complejos para la gestión de flujos monetarios mediante casas de cambio, aprovechando una supervisión comparativamente menos rigurosa que la de las instituciones bancarias formales. La integración de beneficios en circuitos económicos legítimos, mediante personas específicamente designadas, evidencia la conceptualización del blanqueo no como operación puntual, sino como proceso continuo de legitimación económica, lo que manifiesta una comprensión sofisticada de los mecanismos de acumulación de capital legítimo (p. 17).

Particularmente significativo resulta el desarrollo de marcas distintivas para cocaína distribuida. La asignación de denominaciones como “Aries”, “Bugatti”, “Louis Vuitton” o “Rolex” constituye apropiación directa de lógicas de branding comercial, cumpliendo funciones económicas múltiples: mecanismo de trazabilidad, facilitador de fidelización mediante asociación consistente entre marca y experiencia de consumo, y herramienta de diferenciación en mercados competitivos. La selección deliberada de marcas vinculadas al lujo global evidencia estrategia de transferencia simbólica para asociar productos ilícitos con valores de

exclusividad, manifestando racionalidad empresarial sofisticada (p. 16).

Los protocolos comunicativos replicaban prácticas comerciales estandarizadas, con intercambios formales entre representantes societarios y contrapartes internacionales. La utilización de “empresas clonadas” bajo razones sociales preexistentes permitía apropiación de reputaciones comerciales establecidas e historiales crediticios verificables, generando apariencias de normalidad que diluían sospechas. Esta estrategia evidencia capacidad para operar en lo que Dewey (2015) conceptualiza como “órdenes clandestinos” donde actores desarrollan arreglos institucionales informales que permiten coexistencia de actividades legales e ilegales (p. 13).

La llegada planificada de Maset a Paraguay con intención explícita de “desarrollar negocios en este país, pero además, lavar su capital espurio ya antes generado” manifiesta conceptualización del narcotráfico como actividad empresarial continuada, donde beneficios de cada ciclo operativo deben reintegrarse a circuitos económicos para financiar ciclos subsiguientes y generar acumulación de capital a largo plazo, evidenciando lo que Nordstrom (2007) describe como integración de mercados clandestinos en dinámicas económicas globales (pp. 2-10).

Hibridación organizacional sistemática

La tercera dimensión analítica revela configuración deliberada de arquitectura corporativa híbrida donde entidades formalmente constituidas operaban simultáneamente en universos normativos aparentemente contrapuestos. A diferencia de conceptualizaciones tradicionales sobre “empresas fachada” como instrumentos pasivos, la organización desarrolló ecosistema empresarial integrado verticalmente que generaba valor económico verificable mientras facilitaba actividades prohibidas, manifestando lo que Flores (2020) documenta como “redes de poder hegemónicas” que integran actividades legales e ilegales.

El conglomerado controlado por Miguel Ángel Insfrán presentaba características que trascienden categorías analíticas convencionales, evidenciando procesos de hibridación organizacional sistemática. La diversificación sectorial estratégica abarcaba actividades heterogéneas —metalurgia, transporte terrestre, explotación agropecuaria, exportación de bienes— respondiendo a lógicas complementarias: diluir visibilidad de estructuras criminales y facilitar integración vertical de cadenas operativas. Esta diversificación minimizaba dependencias externas vulnerables, configurando sistema autosuficiente respecto a capacidades logísticas fundamentales,

manifestando racionalidad empresarial que replica estrategias de corporaciones multinacionales legítimas.

La duplicidad funcional sistemática distingue radicalmente estas entidades de conceptualizaciones tradicionales sobre empresas instrumentales. Cada organización mantenía actividad económica verificable que servía simultáneamente como cobertura legitimadora y vehículo operativo para actividades ilícitas, evidenciando lo que las investigaciones sobre “captura del Estado” (Vázquez, 2019) describen como capacidad para operar en intersticios institucionales. Barakah S.R.L., registrada en transporte terrestre pero propietaria de aeronave Cessna; El Porvenir S.A., constituida bajo rubros metalúrgicos pero proveedora de servicios logísticos; Agroganadera Sol Naciente S.A., propietaria de aeronaves adicionales; y Estancia Nuevo Horizonte, explotación ganadera funcional equipada con infraestructura aeronáutica clandestina, ejemplifican modelos organizacionales donde legalidad e ilegalidad constituyen dimensiones complementarias e indisolubles (pp. 19-20).

La Figura 1 ilustra la red organizacional de algunas de las empresas híbridas desarticuladas en el operativo “A Ultranza Py”, según la acusación fiscal (Ministerio Público de Paraguay, 2024, pp. 1-147). Cada burbuja representa una entidad, con su nombre visible dentro de la burbuja, su posición en el eje X indicando el grado de involucramiento logístico (ej., transporte de cocaína) y en el eje Y su rol financiero (ej., blanqueo de dinero) en una escala de 0 a 50. El tamaño de las burbujas refleja la importancia operativa, y los tonos de gris, indicados por la leyenda “Empresas Híbridas”, diferencian visualmente las empresas. Esta representación destaca la hibridación organizacional sistemática y muestra cómo dichas entidades operan en dimensiones lícitas e ilícitas, aprovechando las contradicciones del sistema comercial global.

Figura 1. Red Organizacional de A Ultranza Py



La integración financiera entre actividades lícitas e ilícitas trasciende la segregación en circuitos informales

paralelos, reintegrándose sistemáticamente a economías formales mediante inversiones en infraestructura productiva, adquisición de activos y financiación de operaciones comerciales verificables. Esta integración genera efectos multiplicadores complejos donde capitales de origen ilícito producen externalidades económicas legítimas —empleos formales, transacciones verificables, contribuciones fiscales— difuminando fronteras entre fuentes de acumulación primaria y manifestando lo que Cruz et al. (2024) conceptualizan como “redes de macrocriminalidad” que operan mediante hibridación institucional sistemática (pp. 31-39).

La relevancia analítica del caso radica en ilustrar organizaciones que operaron prolongadamente en intersticios normativos sin dependencia primordial de violencia o intimidación, contrastando con concepciones tradicionales sobre narcotráfico como actividad fundamentalmente violenta. “A Ultranza Py” ejemplifica modelos en los que la sofisticación empresarial, el conocimiento regulatorio especializado y la adaptación mimética a entornos comerciales legítimos constituyen ventajas competitivas fundamentales, evidenciando capacidades de “gobernanza criminal” (Magaloni et al., 2020) que operan mediante legitimidad económica antes que coerción directa.

La racionalidad económica subyacente manifiesta principios de optimización propios de cualquier actividad empresarial. La selección de productos, rutas y métodos responde a análisis integral sobre variables económicas clásicas: diferenciales de precio entre mercados, características físicas facilitadoras de transporte, dinámicas de oferta y demanda globales. La elección de la cocaína como producto principal frente a otras alternativas obedece a una evaluación comparativa en la que ventajas logísticas y diferencias de precio configuran incentivos económicos determinantes, replicando lógicas de optimización empresarial convencionales.

Los márgenes extraordinarios documentados —potencialmente 433.500.000 dólares, considerando únicamente cocaína efectivamente detectada— ilustran una paradoja fundamental en la que políticas prohibicionistas generan escasez artificial que eleva dramáticamente los valores de mercado, convirtiendo las restricciones legales en la condición misma de rentabilidad excepcional. Estos márgenes explican la persistencia del fenómeno a pesar de riesgos legales significativos, constituyendo un incentivo económico que ninguna política puramente represiva puede contrarrestar efectivamente, evidenciando lo que Andreas (2013) describe como contradicciones inherentes entre prohibición y facilitación comercial (p. 17).

La distribución interna de beneficios según patrones racionalizados —500.000 dólares por transacción para

especialistas en comercio internacional— manifiesta una valoración diferencial del capital humano especializado, reconociendo la criticidad de los conocimientos técnicos específicos dentro de cadenas operativas complejas. Esta racionalización salarial replica estructuras corporativas legítimas en las que la expertise técnica genera remuneraciones diferenciadas, lo que evidencia una mimetización sistemática de prácticas empresariales convencionales.

El análisis confirma premisas centrales sobre hibridaciones organizacionales como manifestaciones sistemáticas, en las que las fronteras entre la legalidad y la ilegalidad constituyen espacios de transición gradual en los que actividades aparentemente contrapuestas se entrelazan indisolublemente. Las entidades estudiadas funcionaron como organizaciones económicamente activas, generadoras de valor, empleo y transacciones verificables, manifestando una naturaleza profundamente ambigua en la que múltiples racionalidades operan simultáneamente, lo que evidencia que las contradicciones estructurales entre la liberalización comercial y las políticas prohibicionistas generan sistemáticamente condiciones de posibilidad para la coconstitución adaptativa entre marcos regulatorios y organizaciones narcotraficantes.

Conclusiones o comentarios

El análisis pormenorizado del caso “A Ultranza Py” proporciona evidencia empírica sustancial que profundiza en la comprensión de los mecanismos específicos mediante los cuales el narcotráfico contemporáneo opera como manifestación sistemática de las contradicciones inherentes al sistema económico global, confirmando y extendiendo los hallazgos de la literatura especializada sobre economía política del crimen, gobernanza criminal y macrocriminalidad. Los resultados documentados trascienden la conceptualización del tráfico de drogas como anomalía externa para evidenciar procesos de coconstitución adaptativa en los que organizaciones criminales y marcos regulatorios globales se configuran mutuamente, aprovechando las fisuras regulatorias que emergen de la tensión estructural entre la liberalización comercial y las políticas prohibicionistas.

La contribución distintiva de esta investigación radica en la documentación empírica detallada de los tres mecanismos específicos de coconstitución adaptativa que operan en contextos de economías dependientes de la exportación primaria como Paraguay. Mientras la literatura previa ha establecido que las organizaciones criminales no constituyen anomalías externas al sistema (Andreas, 2013; Astorga, 2016; Lessing, 2020), este estudio profundiza en cómo estas dinámicas se manifiestan concretamente en contextos donde la dependencia de flujos comerciales masivos de productos

primarios genera vulnerabilidades sistémicas específicas que pueden ser instrumentalizadas estratégicamente. La instrumentalización selectiva de la infraestructura comercial global documentada trasciende los hallazgos previos sobre “flujos ilícitos” (Van Schendel e Itty, 2005) al evidenciar capacidades de inteligencia comercial que replican y superan las de corporaciones multinacionales legítimas. La organización desarticulada no desarrolló circuitos paralelos, sino que habitó parasitariamente las arterias del comercio global, desarrollando conocimientos especializados sobre algoritmos de clasificación de riesgo, protocolos de inspección y limitaciones operativas de los sistemas de control que evidencian una comprensión sofisticada de lo que Foucault (2002) conceptualiza como “gestión de ilegalismos” en escala transnacional.

La reconfiguración creativa de herramientas financieras y jurídicas documentada complementa investigaciones sobre “órdenes clandestinos” (Dewey, 2015) y “zonas grises” (Auyero, 2007) al demostrar cómo organizaciones narcotraficantes desarrollan capacidades para navegar simultáneamente múltiples marcos regulatorios, aprovechando asimetrías jurisdiccionales y diferencias en la intensidad de supervisión. La evidencia presenta casos concretos de uso alternativo de instrumentos legítimos, sin violación formal de los marcos normativos, lo que evidencia una sofisticación regulatoria que excede las capacidades de muchas empresas formalmente constituidas. La hibridación organizacional sistemática documentada extiende hallazgos sobre “macrocriminalidad” (Garay y Salcedo, 2015; Vázquez, 2019) al evidenciar entidades genuinamente híbridas que generan valor económico verificable —empleos formales, transacciones comerciales, contribuciones fiscales— mientras facilitan actividades prohibidas. Esta duplicidad funcional trasciende las conceptualizaciones sobre “empresas fachada” como instrumentos pasivos para revelar organizaciones económicamente activas, donde la legalidad y la ilegalidad constituyen dimensiones complementarias e indisolubles de racionalidades empresariales complejas.

Los hallazgos confirman y profundizan la comprensión teórica de las contradicciones estructurales del sistema económico global contemporáneo. La paradoja fundamental revelada radica en que las condiciones que facilitan y potencian el comercio global legítimo —integración de mercados, reducción de barreras, estandarización de procesos, priorización de la eficiencia logística— generan simultáneamente oportunidades sistemáticas para actividades ilícitas. Esta tensión entre la facilitación comercial y el control efectivo no constituye una distorsión externa eliminable mediante ajustes marginales, sino una característica inherente al sistema que genera inevitablemente espacios donde los

ilegalismos pueden prosperar. La configuración específica de la regulación estatal —prohibicionista respecto a las sustancias, pero liberalizadora en cuanto a los flujos comerciales y financieros— crea precisamente las condiciones de posibilidad para actividades económicas altamente rentables en espacios ilícitos. La prohibición global, al generar escasez artificial sin eliminar la demanda efectiva, establece diferenciales de precio extraordinarios que constituyen el motor económico fundamental de las arquitecturas criminales complejas. Los márgenes documentados —incrementos superiores al 100 % entre origen y destino— evidencian que las políticas restrictivas se convierten en la condición misma de la rentabilidad excepcional, confirmando la naturaleza contradictoria de los marcos regulatorios contemporáneos.

Estas consideraciones extienden la perspectiva histórica desarrollada por Tilly (1985) sobre la formación del Estado europeo al contexto contemporáneo de globalización económica. Así como la construcción del Estado moderno necesitó históricamente de actividades criminales para su constitución, la configuración actual de mercados globales genera sistemáticamente condiciones donde organizaciones criminales no confrontan el orden establecido, sino que coexisten simbiótica y parasitariamente con él, nutriéndose de sus contradicciones internas. Los resultados cuestionan fundamentalmente la eficacia potencial de las políticas públicas centradas exclusivamente en dimensiones represivas que atacan manifestaciones visibles sin modificar las condiciones estructurales subyacentes. La experiencia analizada demuestra la constante adaptabilidad de las organizaciones criminales ante presiones coercitivas, que desarrollan estrategias cada vez más sofisticadas para explotar vulnerabilidades sistémicas persistentes. La organización desarticulada operó durante años sin depender primordialmente de la violencia ni de la intimidación, priorizando la sofisticación empresarial y la mimetización sobre la confrontación directa con las autoridades.

Una aproximación más comprensiva requiere abordar las contradicciones estructurales del modelo vigente: tensiones entre la liberalización comercial y el control efectivo, asimetrías regulatorias entre jurisdicciones, distorsiones de mercado generadas por políticas prohibicionistas y procesos de integración creciente entre economías formales e informales. Sin modificaciones sustanciales en estas dimensiones estructurales, fenómenos como los analizados continuarán manifestándose con diversas configuraciones adaptativas, independientemente de intervenciones puntuales sobre manifestaciones específicas. El caso estudiado sugiere necesidad de políticas que reconozcan la naturaleza sistémica del fenómeno, abordando simultáneamente fortalecimiento de capacidades de

inteligencia comercial y financiera que equiparen las desarrolladas por organizaciones criminales, armonización regulatoria internacional que reduzca asimetrías jurisdiccionales explotables, revisión de marcos prohibicionistas que generan incentivos económicos extraordinarios, y desarrollo de capacidades estatales para competir efectivamente en provisión de servicios en territorios donde organizaciones criminales han desarrollado legitimidad alternativa.

La investigación proporciona una perspectiva innovadora sobre la geografía estratégica del narcotráfico contemporáneo, evidenciando que las organizaciones no operan en un espacio económico indiferenciado, sino que identifican y aprovechan sistemáticamente asimetrías normativas, variaciones en la intensidad de control y particularidades logísticas de territorios específicos. La selección de Paraguay como centro operativo respondía a análisis multifactorial sobre ventajas comparativas territoriales: posición mediterránea que genera vulnerabilidades logísticas específicas, estructura económica primaria-exportadora que facilita mimetización y regímenes aduaneros simplificados susceptibles de manipulación estratégica. Esta geografía diferencial evidencia capacidades de análisis territorial que replican metodologías empleadas por corporaciones multinacionales para optimización de cadenas de valor globales, donde las organizaciones criminales desarrollan comprensión sofisticada sobre características regulatorias, logísticas y económicas de diferentes jurisdicciones, estableciendo divisiones de trabajo especializadas que aprovechan ventajas comparativas territoriales.

Los hallazgos abren múltiples direcciones para investigación futura que profundicen la comprensión sobre mecanismos de coconstitución entre organizaciones criminales y marcos regulatorios. Investigaciones comparativas sobre casos similares en otras economías primario-exportadoras podrían establecer si los mecanismos documentados constituyen particularidades del contexto paraguayo o patrones sistemáticos replicables en contextos similares. Estudios longitudinales sobre adaptación de organizaciones criminales a transformaciones regulatorias y tecnológicas podrían evidenciar capacidades de innovación y resiliencia organizacional. Investigación sobre efectos multiplicadores de capitales ilícitos en economías formales podría profundizar comprensión sobre hibridaciones económicas y sus implicaciones para desarrollo económico regional, mientras que análisis sobre desarrollo de capacidades de inteligencia comercial y financiera por organizaciones criminales podría informar estrategias para fortalecimiento de capacidades estatales equivalentes.

El caso “A Ultranza Py” evidencia que el narcotráfico contemporáneo no constituye meramente un problema de seguridad pública sino una manifestación paradigmática de las contradicciones fundamentales del sistema económico global contemporáneo. Las organizaciones criminales analizadas operaron como empresas sofisticadas que replicaron y superaron capacidades desarrolladas por corporaciones legítimas, aprovechando sistemáticamente las fisuras regulatorias generadas por la tensión entre liberalización económica y políticas prohibicionistas. Esta perspectiva sugiere que la comprensión del narcotráfico como “problema” a ser “solucionado” mediante intervenciones puntuales puede ser menos productiva que su reconocimiento como síntoma de contradicciones estructurales que requieren transformaciones sistémicas. En este sentido, el narcotráfico funciona como un espejo que refleja las limitaciones y contradicciones de los marcos regulatorios contemporáneos, evidenciando la necesidad de repensar fundamentalmente las relaciones entre la globalización económica, la soberanía estatal y el control social en el siglo XXI. La evidencia presentada confirma que, mientras persistan las condiciones estructurales analizadas —contradicciones entre facilitación comercial y control efectivo, asimetrías regulatorias explotables, incentivos económicos extraordinarios generados por la prohibición—, continuarán emergiendo organizaciones capaces de desarrollar estrategias adaptativas sofisticadas para el aprovechamiento de vulnerabilidades sistémicas. El desafío fundamental no reside en perfeccionar capacidades represivas, sino en desarrollar marcos regulatorios que reconozcan y aborden las contradicciones estructurales que posibilitan sistemáticamente la emergencia y consolidación de fenómenos como el analizado en esta investigación.

Agradecimientos

El autor agradece al Sistema de Información Pública de la Republica del Paraguay por facilitar el acceso a la documentación oficial mediante los mecanismos establecidos.

Conflictos de interés

El autor declara no tener conflictos de interés relacionados con la presente investigación.

Referencias

- Andreas, P. (2013). *Smuggler nation: How illicit trade made America*. Oxford University Press.
- Astorga, L. (2015). *Drogas sin fronteras*. Penguin Random House Grupo.
- Astorga, L. (2016). *El siglo de las drogas: Del Porfiriato al nuevo milenio*. Debolsillo.

- Auyero, J. (2007). *La zona gris: Violencia colectiva y política partidaria en la Argentina contemporánea*. Siglo XXI.
- Ballvé, T. (2020). *The frontier effect: State formation and violence in Colombia*. Cornell University Press.
- BBC Mundo. (2024, 1 de mayo). Por qué hay un exceso de oferta de hoja de coca y cocaína en América Latina (y qué repercusiones está teniendo esto en la región y el mundo). https://www.bbc.com/mundo/articulos/c51n3gj1qgx_o
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2024). *Los costos del crimen y la violencia: Ampliación y actualización de las estimaciones para América Latina y el Caribe*. <https://www.iadb.org/es/noticias/altos-costos-del-crimen-afectan-america-latina-y-el-caribe>
- Briscoe, I., Perdomo, C., & Uribe, C. (2014). *Redes ilícitas y política en América Latina*. Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) / Netherlands Institute for Multiparty Democracy (NIMD) / Netherlands Institute of International Relations (Instituto Clingendael).
- Buscaglia, E. (2011). *Pacto mafioso*. Casa de las Americas.
- Ciro, E. (2020). *Levantados de la selva: Vidas y legitimidades en los territorios cocaleros de Caquetá*. Universidad de los Andes.
- Cruz, A., Espinal, J., Guadarrama, A., Niño, J. J., & Vázquez, D. (Coords.). (2024). *Redes de macrocriminalidad, gobernanza criminal y desaparición de personas: ¿Cómo construir paz en el Estado de México?* Fundación Böll / IJJ-UNAM.
- Deleuze, G. (2019). *El poder: Curso sobre Foucault* (Tomo 2). Cactus.
- Desmond, E. (2006). The dynamics of criminal governance: Networks and social order in Rio de Janeiro. *Journal of Latin American Studies*, 38(2), 293-325.
- Desmond, E., & Goldstein, D. (2010). Violent pluralism: Understanding the new democracies of Latin America. En E. Desmond & D. Goldstein (Eds.), *Violent democracies in Latin America* (pp. 1-34). Duke University Press.
- Dewey, M. (2015). *El orden clandestino: Política, fuerzas de seguridad y mercados ilegales en la Argentina*. Katz.

- Duncan, G. (2014). *Más que plata o plomo: El poder político del narcotráfico en Colombia y México*. Debate.
- Duque, J. (2021). Gobernanza criminal: Cogobiernos entre políticos y militares en Colombia. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 66(241), 347-380.
- Espinal, J., Isunza, E., Isunza, A., & Vázquez, D. (Coords.). (2023). *Redes de macrocriminalidad y violencia: Dinámicas regionales en Veracruz: 2004-2018*. Fundación Böll / IJ-UNAM.
- Feldmann, A., & Luna, J. P. (2022). Gobernanza criminal y la crisis de los Estados latinoamericanos contemporáneos. *Annual Review of Sociology*, 48, 567-585.
- Flores, C. (2013). *Historias de polvo y sangre: Génesis y evolución del tráfico de drogas en el estado de Tamaulipas*. CIESAS.
- Flores, C. (2020). *Negocios de sombras: Red de poder hegemónica, contrabando, tráfico de drogas y lavado de dinero en Nuevo León*. CIESAS.
- Fondo Monetario Internacional. (2024). *World Economic Outlook Update: January 2025*. <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/01/17/world-economic-outlook-update-january-2025>
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI.
- Foucault, M. (2016). *La sociedad punitiva: Curso en el Collège de France (1972-1973)*. Fondo de Cultura Económica.
- Garay, L. J., & Salcedo-Albarán, E. (Eds.). (2015). *Drug trafficking, corruption and states: How illicit networks shaped institutions in Colombia, Guatemala and Mexico*. iUniverse/Small Wars Journal/El Centro and Vortex Foundation Book.
- Garay, L. J., Salcedo-Albarán, E., León-Beltrán, I., & Guerrero, B. (2008). *La captura y reconfiguración del Estado en Colombia*. Fundación Método/Fundación Avina/Transparencia por Colombia.
- Global Initiative against Transnational Organized Crime. (2023). *Índice Global sobre Crimen Organizado de 2023*. <https://globalinitiative.net/>
- Infobae. (2022, 23 de febrero). Histórico operativo contra el crimen organizado en Paraguay: se incautaron bienes por más de USD 100 millones. <https://www.infobae.com/america/paraguay/2022/02/23/historico-operativo-contra-el-crimen-organizado-en-paraguay-se-incautaron-bienes-por-mas-de-usd-100-millones/>
- [organizado-en-paraguay-se-incautaron-bienes-por-mas-de-usd-100-millones/](https://www.infobae.com/america/paraguay/2022/02/23/historico-operativo-contra-el-crimen-organizado-en-paraguay-se-incautaron-bienes-por-mas-de-usd-100-millones/)
- InSight Crime. (2025). Perfil: Paraguay. <https://insightcrime.org/es/tag/paraguay-pais/>
- Lessing, B. (2020). Conceptualizing criminal governance. *Perspectives on Politics*, 19(3), 854-873.
- Lessing, B., & Denyer, G. (2019). Legitimacy in criminal governance: Managing a drug empire from behind bars. *American Political Science Review*, 113(2), 584-606.
- Magaloni, B., Franco-Vicanco, E., & Melo, V. (2020). Killing in the slums: Social order, criminal governance, and police violence in Rio de Janeiro. *American Political Science Review*, 114(2), 552-572.
- Ministerio Público de la República del Paraguay. (2024). *Acusación fiscal: Operativo A Ultranza Py* [Documento judicial]. Presentado ante el Juzgado Penal de Crimen Organizado del 3° Turno. Poder Judicial de la República del Paraguay.
- Nordstrom, C. (2007). *Global outlaws: Crime, money, and power in the contemporary world*. University of California Press.
- Noticias. (1994, 14 de octubre). Muerte de Rosa Rodríguez. *Crónica*.
- Pimenta, M., García, M., & Ferreira, M. (2021). Hybrid governance as a dynamic hub for violent non-state actors: Examining the case of Rio de Janeiro. *Revista Brasileira de Política Internacional*, 64(2), e009.
- Salcedo, E., & Garay, L. (Eds.). (2016). *Macrocriminalidad: Complejidad y resiliencia de las redes criminales*. iUniverse.
- Secretaría Nacional Antidrogas. (2022). Operación “A Ultranza Py”. <https://www.senad.gov.py/operacion-a-ultranza-py>
- Serrano, M. (2007). México: narcotráfico y gobernabilidad. *Pensamiento Iberoamericano*, (1), 251-278.
- The New York Times. (2024, 26 de diciembre). En México, los cárteles prueban el fentanilo en personas vulnerables y animales. <https://www.nytimes.com/es/2024/12/26/espanol/america-latina/mexico-fentanilo-experimentos-personas.html>
- Tilly, C. (1985). *War making and state making as organized crime*. En P. Evans, D. Rueschmeyer, &

- T. Skocpol (Eds.), *Bringing the state back in* (pp. 169-191). Cambridge University Press.
- Tokatlian, J. G. (2009). *La guerra contra las drogas en el mundo andino: Hacia un cambio de paradigma*. Libros del Zorzal.
- Trejo, G., & Ley, S. (2022). *Votos, drogas y violencia: La lógica política de las guerras criminales de México*. Debate.
- Van Schendel, W., & Abraham, I. (Eds.). (2005). *Illicit flows and criminal things: States, borders and the other side of globalization*. Indiana University Press.
- Varese, F. (2011). *Mafias on the move: How organized crime conquers new territories*. Princeton University Press.
- Vázquez, D. (2019). *Captura del Estado, macrocriminalidad, y derechos humanos*. FLACSO-México / IIJ-UNAM / Fundación Böll.